

NIT.800.091.594-4  
SE-70.6

RESOLUCIÓN No. 001022 DEL 31 AGO 2021

Por medio de la cual se adoptan e implementan los procesos del Modelo de Gestión de la Educación Inicial en el Sistema de Gestión de Calidad de la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá

### EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ

En uso de sus facultades legales y constitucionales y en especial las que le confiere la Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001, Decretos Nacionales 1581 de 1994, 1075 de 2015, Resolución Departamental 0001129 del 4 de junio de 2019, Decreto No. 1015 del 6 de junio de 2019, y

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 305 de la Constitución Política de Colombia establece en su numeral segundo como una de las atribuciones del Gobernador, la de dirigir y coordinar la acción administrativa del Departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la Constitución y las leyes.

Que, de igual forma, el artículo 303 de la Constitución Política de Colombia, señala que en cada uno de los Departamentos habrá un Gobernador que será jefe de la administración seccional y representante legal del Departamento.

Que, a su vez, la Constitución Política en el artículo 2 señala que dentro de los fines esenciales del Estado están las de servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Carta Superior, siendo el fin esencial de la Secretaría de Educación del Caquetá, servir a la comunidad educativa y garantizar este servicio público a los niños, niñas y adolescentes en edad escolar del Departamento del Caquetá.

Que, por su parte, el Artículo 153 de la Ley 115 de 1994, establece que a la Administración municipal de la educación le corresponde organizar, ejecutar, vigilar y evaluar el servicio educativo: nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes. Directivos docentes y personal administrativo: orientar, asesorar y en general dirigir la educación en el municipio: todo ello de acuerdo con lo establecido en la presente Ley.


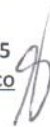
Que, además la Ley 715 de 2001 con la cual se estableció el Sistema General de Participaciones con las nuevas competencias territoriales, indica en su artículo 6 que una de las competencias de los Departamentos, la de administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley.

Que se observa de la Ley 715 de 2001 conforme al Artículo 6 analizado anteriormente, que la Entidad Territorial certificada en educación cuenta con la facultad de adoptar medidas tendientes a la organización interna de la administración en el Sector Educativo para ser una entidad diseñadora y ejecutora de las políticas educativas y capaz de acompañar y asistir técnicamente a los Establecimientos Educativos del Departamento.

Que en los mismos términos, la Ley 1098 de 2006 (Código de Infancia y Adolescencia) señala en su artículo 29 que la Primera Infancia es la etapa del ciclo vital en el que se establecen las bases para el

"Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región "Caquetá Somos Todos"  
Calle 15 Carrera 10 Esquina Tels: (8) 4353887 - (8)4362130, Línea gratuita 018000965505  
[www.sedcaqueta.gov.co](http://www.sedcaqueta.gov.co) - [sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co](mailto:sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co) - [educacion@caqueta.gov.co](mailto:educacion@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá  
Colombia





GOBERNACIÓN DE  
**CAQUETÁ**  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

NIT. 800.091.594-4  
SE-70.6



001022

31 AGO 2021

RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_

Por medio de la cual se adoptan e implementan los procesos del Modelo de Gestión de la Educación Inicial en el Sistema de Gestión de Calidad de la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá

desarrollo cognitivo, emocional y social del ser humano; aduce también, que desde la Primera Infancia los niños y las niñas son sujetos titulares de derechos impostergables como la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial.

Que, del mismo modo, la Ley 1804 de 2016 que creó la política de Estado por el desarrollo Integral de la Primera Infancia de "Cero a Siempre" define en su artículo 5 la Educación inicial como un derecho de los niños y niñas menores de 6 años de edad y se concibe como un proceso educativo y pedagógico intencional, permanente y estructurado, a través del cual los niños y las niñas desarrollan su potencial, capacidades y habilidades en el juego, el arte, la literatura y la exploración del medio, contando con la familia como actor central de dicho proceso.

Que también el artículo 6 de la misma norma, menciona que la política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, adoptada por medio de dicha ley, deberá ser implementada en todo el territorio nacional por cada uno de los medios oficiales y privados, tanto del orden nacional como local, que tienen incidencia en el proceso de desarrollo integral entre los cero ( 0 ) y los seis ( 6 ) años de edad, durante su etapa de Primera Infancia, de acuerdo con el rol que les corresponde, con un enfoque diferencial y poblacional, según lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley 1098 de 2006.

Que, frente a ello, las Secretarías de Educación de las Entidades Territoriales son responsables de la administración, orientación, acceso y calidad de la prestación del servicio educativo a nivel territorial, la cual debe ser visibilizada a través de los instrumentos de política y las prácticas locales alrededor del desarrollo integral y del lugar de la Educación Inicial.

Que, conforme a lo anterior, se hace necesario implementar el Modelo de Gestión de Educación Inicial en el Departamento del Caquetá, como Entidad Territorial Certificada en Educación, para lo cual, la Secretaría de Educación Departamental de Caquetá a través de la Dirección de Calidad Educativa cuenta con un funcionario(a) responsable de los temas asignados en Educación Inicial y Primera Infancia; quien comparte responsabilidades con las áreas de Inspección y Vigilancia y Cobertura, como responsables de cada uno de los Macroprocesos que intervienen en la implementación del Modelo de Gestión de Educación Inicial.

Que por lo expuesto y teniendo en cuenta que es facultad de la administración actualizar, modificar, derogar o revocar sus propios actos administrativos; se procede a derogar la Resolución No. 0002419 del 20 de noviembre de 2019, "por la cual se adoptan e implementan los procesos del Modelo de Gestión de la Educación Inicial en el Sistema de Gestión de Calidad y se crea el Comité para la Gestión de la Educación Inicial en la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá".

En mérito de lo anterior,

"Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región "Caquetá Somos Todos"  
Calle 15 Carrera 10 Esquina Tels: (8) 4353887 - (8)4362130, Línea gratuita 018000965505  
[www.sedcaqueta.gov.co](http://www.sedcaqueta.gov.co) - [sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co](mailto:sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co) - [educacion@caqueta.gov.co](mailto:educacion@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá  
Colombia



GOBERNACIÓN DE  
**CAQUETÁ**  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



NIT.800.091.594-4  
SE-70.6

RESOLUCIÓN No. 001022 DEL 31 AGO 2021

Por medio de la cual se adoptan e implementan los procesos del Modelo de Gestión de la Educación Inicial en el Sistema de Gestión de Calidad de la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adóptese e Implementétese el Macro proceso del Modelo de Gestión de la Educación Inicial en el Sistema de Gestión de Calidad de la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá, de la siguiente forma:

Macroproceso	Proceso	Subproceso
C. Gestión de la Cobertura del Servicio Educativo.	C.06. Cobertura de la Educación Inicial.	C06.01 Estrategias de acceso y permanencia en educación inicial.
D. Gestión de la Calidad del servicio educativo.	D03. Fomento de Educación Inicial	D03.01 Estado de la Educación Inicial.
		D03.02 Gestión de referentes técnicos de educación inicial.
		D03.03 Acompañamiento técnico en educación inicial.
F. Gestión de la Inspección y Vigilancia del servicio educativo.	F03. Inspección y Vigilancia con fines de control.	F03.04 Verificar el registro de los prestadores privados de educación inicial en el RUPEI.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** El Modelo de Gestión de la Educación Inicial permitirá que la Secretaría de Educación Departamental de Caquetá brinde a los niños y niñas del grado preescolar y/o transición una educación de calidad como parte esencial del derecho a la educación que les asiste según el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia.

**ARTÍCULO TERCERO:** La Secretaría de Educación Departamental a través de la Oficina de Calidad Educativa será la responsable de implementar el Modelo de Gestión de la Educación Inicial en el Sistema de Gestión de Calidad, no obstante, los responsables de cada uno de los Macroprocesos tendrán el compromiso de socializar tanto los Procesos como Subprocesos con el(a) Secretario(a) de Educación en el momento que así lo requiera.

**ARTÍCULO CUARTO:** Deróguese la Resolución No. 0002419 del 20 de noviembre de 2019, "Por la cual se adoptan e implementan los procesos del Modelo de Gestión de la Educación Inicial en el Sistema de Gestión de Calidad y se crea el Comité para la Gestión de la Educación Inicial en la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá", y las disposiciones que le sean contrarias.

"Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región "Caquetá Somos Todos"  
Calle 15 Carrera 10 Esquina Tels: (8) 4353887 - (8)4362130, Línea gratuita 018000965505  
[www.sedcaqueta.gov.co](http://www.sedcaqueta.gov.co) - [sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co](mailto:sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co) - [educacion@caqueta.gov.co](mailto:educacion@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá  
Colombia



GOBERNACIÓN DE  
**CAQUETÁ**  
REPÚBLICA DE COLOMBIA



NIT.800.091.594-4  
SE-70.6

001022

31 AGO 2021

RESOLUCIÓN No. \_\_\_\_\_ DEL \_\_\_\_\_

Por medio de la cual se adoptan e implementan los procesos del Modelo de Gestión de la Educación Inicial en el Sistema de Gestión de Calidad de la Secretaría de Educación Departamental del Caquetá

**ARTÍCULO QUINTO:** NOTIFICAR el presente acto administrativo a: Secretario(a) de Educación, Jefe Dirección de Calidad Educativa, Jefe Dirección de Cobertura, Asesor(a) Oficina de Inspección y Vigilancia, por ser los responsables de los Macroprocesos implementados en el Modelo de Gestión de Educación Inicial, informando que contra el mismo no procede ningún recurso por tratarse de un acto de trámite.

**ARTÍCULO SEXTO:** PUBLICAR el presente acto administrativo en la página WEB de la Secretaría de Educación Departamental para que sea de conocimiento público y en especial, de cada una de las Instituciones Educativas Públicas y Privadas adscritas al Departamento de Caquetá, relacionadas con la Educación Inicial, remitiendo copia a los correos electrónico de los Establecimientos Educativos del Departamento del Caquetá.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La Presente Resolución rige a partir de su expedición, contra la presente decisión no proceden recursos, según lo señalado en el artículo 95 de la ley 1437 de 2011.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ARNULFO GASCA TRUJILLO**  
Gobernador

**YOVANA MARCELA PEÑA ROJAS**  
Secretaria de Educación Departamental

Revisó: SILVIA MILENA VIASUS PEREZ *Penny DS*  
Asesora Oficina Jurídica SED

*Jackeline*  
Revisó: JACKELINE ORTIZ CABRERA  
Jefe Oficina de Calidad Educativa

*Lina Maria*  
Revisó: LINA MARIA OME CALDERON  
Jefe Oficina de Cobertura Educativa

*Luis Eduardo*  
Revisó: LUIS EDUARDO TRUJILLO ARCINIEGAS  
Asesor Oficina de Inspección y Vigilancia

Proyectó: Claudia Marcela Herrera Rojas, Técnico Operativo, Oficina de Calidad Educativa. *cm*

"Pacto Social por el Desarrollo de Nuestra Región "Caquetá Somos Todos"  
Calle 15 Carrera 10 Esquina Tels: (8) 4353887 - (8)4362130, Línea gratuita 018000965505  
[www.sedcaqueta.gov.co](http://www.sedcaqueta.gov.co) - [sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co](mailto:sedcaqueta@sedcaqueta.gov.co) - [educacion@caqueta.gov.co](mailto:educacion@caqueta.gov.co)

Florencia – Caquetá  
Colombia